



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-MSI

San Isidro, 29 de Octubre de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, la comunicación del señor Juan Toranzo Noriega, Adjunto a la Gerencia General de la firma Wong; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad de conformidad con el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal la aceptación de donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 20) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación efectuada por la firma Wong, consistente en S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para ser destinados a realizar actividades para la Navidad en beneficio de los niños de menores recursos del distrito de San Isidro;

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
Secretario General (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

